

Boletín



Oficial

de las Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VIII

2 de Junio de 1990

Núm. 147

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES	
Proyectos de Ley (P.L.)		Acuerdos	
P.L. 28-1 ¹		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se determina la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre las ayudas concedidas a la minería con especial referencia a las otorgadas al amparo del Decreto 34/88 de 25 de Febrero.	5133
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación del Proyecto de Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 131, de 2 de Marzo de 1990.	5131		
Proposiciones de Ley (Pp.L.)		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES	
Pp.L. 11-1 ²		Preguntas con respuesta escrita (P.E.)	
REMISIÓN a la Comisión de Presidencia de la Proposición de Ley de creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	5132	P.E. 795-1 ¹	
APERTURA DEL PLAZO de presentación de Enmiendas hasta el día 26 de Junio de 1990, inclusive.	5132	RETIRADA de la Pregunta con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a casos concretos en que se ha abstenido e inhibido de intervenir el Sr. Consejero de Economía y Hacienda en relación con las subvenciones y ayudas a la minería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 146, de 24 de Mayo de 1990.	5133
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)		P.E. 796-I	
P.N.L. 191-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a tramitación de convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia en materia de educación de adultos.	5132		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Octavio Granado Martínez, relativa a libramiento de fondos, asignaciones y conciertos que garanticen el mantenimiento de centros y programas de Atención a la Mujer.	5134	P.E. 721-II	
P.E. 797-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a censo y explotaciones de porcino en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 138, de 29 de Marzo de 1990.	5139
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inhabilidades, ausencias y abstenciones del Consejero de Economía y Hacienda en el Comité de Inversiones Públicas.	5134	P.E. 726-II	
P.E. 798-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a actuaciones de la Junta tras la aprobación del dictamen de la Comisión de Investigación en el Pleno de las Cortes de Castilla y León celebrado el día 15 de Marzo de 1990, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 138, de 29 de Marzo de 1990.	5144
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a demora en la ejecución de obras de acondicionamiento de la Carretera C-515 que une Béjar con Ciudad Rodrigo.	5135	P.E. 743-II	
P.E. 799-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre el incremento de viviendas de promoción pública en Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140, de 11 de Abril de 1990.	5144
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Madrid López, relativa a planes para fomentar la conciencia regional.	5136	P.E. 744-II	
P.E. 800-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime Lobo Asenjo relativa a previsiones sobre la restauración del Castillo de Puebla de Lillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140, de 11 de Abril de 1990.	5145
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a subvenciones a instalaciones deportivas en la provincia de Zamora y al Pabellón Deportivo.	5136	P.E. 748-II	
P.E. 801-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a demolición de la Casa Consistorial de Corrales del Vino (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140- de 11 de Abril de 1990.	5145
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a política para aumentar el sector industrial de la economía.	5137	P.E. 754-II	
P.E. 802-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Bernardo San Miguel Peñalva, relativa a estado del expediente de construcción de diez viviendas en Valdenebro de los Valles (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 142, de 3 de Mayo de 1990.	5146
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a protección de huellas prehistóricas en el partido de Salas de los Infantes y de árbol fósil en Castrillo de la Reina.	5138	P.E. 755-II	
P.E. 803-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Bernardo San Miguel Peñalva, relativa a previsión sobre plantación de árboles en el monte "La Tierruca", propiedad del Ayuntamiento de Mayorga (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 142, de 3 de Mayo de 1990.	5146
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a demora en la entrega de vivienda en Riaño.	5139		
Contestaciones			
P.E. 703-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a comprobación de venta de terrenos del ferrocarril Ponferrada-Villablino en Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 133, de 9 de Marzo de 1990.	5139		

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 28-I'

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en la publicación del Proyecto de Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 131, de 2 de Marzo de 1990), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 4560, segunda columna, línea 17.
Donde dice: "...derivadas de la entrada en España en la...",
Debe decir: "...derivadas de la entrada de España en la...".
- Página 4560, segunda columna, línea 30.
Donde dice: "... de una legislación de su tiempo...",
Debe de decir: "...de una legislación propia de su tiempo...".
- Página 4560, segunda columna, línea 37,
Donde dice: "...absolutamente precisa...",
Debe decir: "...absolutamente precisas...".
- Página 4561, primera columna, línea 13.
Donde dice: "...para reflejar ese cauce...",
Debe decir: "...para reflejar este cauce".
- Página 4561, segunda columna, Artículo 3.
Donde dice: "... a dotar las explotaciones...",
Debe decir: "... a dotar a las explotaciones...".
- Página 4562, primera columna, Artículo 5.2.
Donde dice: "... convocad y presidida...",
Debe decir: "... convocada y presidida...".
- Página 4564, segunda columna, Artículo 21.1.
Donde dice: "...correspondiente al Notario del distrito.",
Debe decir: "...correspondiente y Notario del distrito...".
- Página 4565, segunda columna, Artículo 27.e).
Donde dice: "...sectores que, pos su incidencia...",
Debe decir: "...sectores que, por su incidencia...".
- Página 4566, primera columna, Artículo 31.
Donde dice: "...dentro de que las fincas...",
Debe decir: "...dentro de aquel las fincas...".
- Página 4566, primera columna, Artículo 34.
Donde dice: "...que no lleven aneja la presente...",
Debe decir: "...que no lleven aneja de presente...".
- Página 4566, segunda columna, Artículo 34.3.º.
Donde dice: "...sometidas o pertenecientes...",
Debe decir: "...sometidas o pertenecientes...".
- Página 4567, primera columna, Artículo 35.3.c).
Donde dice: "...fincas de reemplazo para que sustituyan...",
Debe decir: "...fincas de reemplazo que sustituyan...".
- Página 4567, primera columna, Artículo 35.3.d).
Donde dice: "...al expediente de concretación...",
Debe decir: "...al expediente de concentración...".
- Página 4567, segunda columna, Artículo 37.4.
Donde dice: "...en el acuerdo de concentración...",
Debe deicr: "... en el Acuerdo de concentración...".
- Página 4567, segunda columna, Artículo 39.2.
Donde dice: "...podrá intablecerse recurso...",
Debe decir: "...podrá entablarse recurso...".
- Página 4570, segunda columna, Artículo 63.
Donde dice: "...posesión de la fina de reemplazo.",
Debe decir: "...posesión de la finca de reemplazo.".
- Página 4570, segunda columna, Artículo 64.4.
Donde dice: "...en materia de concentración...",
Debe decir: "...en materia de concentración...".
- Página 4570, segunda columna, Artículo 65.1 y 2.
Donde dice: "...cuasahabientes...",
Debe decir: "...causahabientes...".
- Página 4571, primera columna, Artículo 66.
Donde dice: "Art.º 66. La Administración...",
Debe decir: "Art.º 66.1. La Administración...".
- Página 4571, segunda columna, Artículo 68.1.c).
Donde dice: "...agricultores y la zona...",
Debe decir: "...agricultores de la zona...".
- Página 4572, primera columna, Artículo 69.2.ª.
Donde dice: "...distintos de las incompetencia...",
Debe decir: "...distintos de la incompetencia...".
- Página 4573, segunda columna, Artículo 77.2.ª.
Donde dice: "...aprobado pro la Consejería...",
Debe decir: "...aprobado por la Consejería...".
- Página 4573, segunda columna, Artículo 77.3.ª.
Donde dice: "3ª. Cuando se trate...",
Debe decir: "3.ª) Cuando se trate...".
- Página 4574, segunda columna, Artículo 86.
Donde dice: "...zonas de concretación...",
Debe decir: "...zonas de concentración...".

- Página 4574, segunda columna, Artículo 88.1.
Donde dice: "...presentado en el Registro...",
Debe decir: "...presentando en el Registro..."
- Página 4575, primera columna, Artículo 89.4.
Donde dice: "...y el curso se entabla...",
Debe decir: "...y el recurso se entabla..."
- Página 4575, Segunda columna, Artículo 91.
Donde dice: "...Públicas o Privadas Comunidades...",
Debe decir: "...Públicas o Privadas y Comunidades..."
- Página 4576, segunda columna, Artículo 101.c)
Donde dice: "A exigir el propietario...",
Debe decir: "A exigir del propietario..."

Proposiciones de Ley (Pp. L.)

Pp.L. 11-12

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de Mayo de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.4 del Reglamento de la Cámara, acordó remitir a la Comisión de Presidencia la Proposición de Ley de creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, Pp.L. 11-1², y abrir un plazo de presentación de enmiendas que finalizará el día 26 de Junio de 1990.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 191-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Mayo de 1990, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 191-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a tramitación de convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia en materia de educación de adultos.

De conformidad con el artículo 159.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante la Comisión de Educación y Cultura:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Educación de Adultos o, como ya se contempla en la LOGSE, la "Educación de las personas adultas" se puede entender que está comenzando a dejar de ser una rémora como segunda oportunidad para aquellos que en su momento no tuvieron una escolarización satisfactoria.

La situación que ahora vivimos en los albores del siglo XXI con un Estado de las Autonomías, dentro de la Europa de los Ciudadanos, parece obligar a una reforma del Sistema Educativo en general y de la Educación de Adultos en particular. Las campañas de alfabetización son, afortunadamente, una reliquia del pasado.

La nueva Educación de las Personas Adultas tiene que asumir retos históricos tales como: la educación para la participación ciudadana, la educación para el ocio, la preparación para el uso y disfrute de las nuevas tecnologías, la ayuda al ciudadano del medio rural, la preocupación por los colectivos marginados, el facilitar el cambio de ocupación profesional que muchos de nuestros ciudadanos han de sufrir a lo largo de su vida activa...

Junto a estos retos, persiste la exigencia de una educación básica que capacite para la obtención de las titulaciones que el mundo laboral demanda en estos finales de milenio.

Desde el Libro Blanco de la Educación de Adultos a los modelos de los países europeos, todos los expertos parecen coincidir en que estos programas deben ser elaborados, coordinados y ejecutados por las Administraciones que

más en contacto están con los ciudadanos; esto es, Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas. El Estado debe reservarse el establecimiento del marco de referencia general.

La realidad de nuestra Comunidad (su amplitud espacial, nueve provincias, su dispersión poblacional en gran número de municipios, la accidentada orografía que no facilita las comunicaciones, etc, etc) hace que los programas de Educación de Adultos tengan unas peculiaridades muy acusadas y que desde la uniformidad no es posible tratar.

En la actual concepción de la educación de las personas adultas se integran aspectos educativos —claramente de competencias del Estado— con aspectos culturales —claramente de competencia de la Comunidad—. En los centros de Adultos conviven programas reglados destinados a alcanzar titulación académica con Programas no reglados destinados a la participación social. Sobre estos últimos la Junta de Castilla y León tiene las competencias y lo que es más importante dispone de los recursos económicos susceptibles de comprometer en el convenio.

Todas las comunidades con competencias se han apresurado a adecuar las normas que regían esta educación a sus características tanto sociales como económicas. Alguna, como Andalucía, ha llegado más lejos y ha aprobado la primera Ley de Educación de Adultos. Aquellas otras comunidades que no tienen competencias también han iniciado, a la espera de la llegada de éstas y como preparación del aparato administrativo para cuando lleguen, una serie de acciones que van a facilitar ese proceso. El modelo elegido es el de firmar convenios con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

— Que se inicien los trámites necesarios para que entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Educación y Ciencia se logre firmar un Convenio en materia de Educación para las personas adultas.

— Que se estudie la posibilidad de integrar en el Convenio las colaboraciones que ambas instituciones mantienen en la actualidad.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de Mayo de 1990, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 50.4 del Reglamento de la Cámara, determinó la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre las ayudas

concedidas a la minería con especial referencia a las otorgadas al amparo del Decreto 34/88 de 25 de Febrero.

La Comisión estará constituida por tres representantes del Grupo Parlamentario Popular, tres representantes del Grupo Parlamentario Socialista, tres representantes del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social y un representante del Grupo Parlamentario Mixto.

La Comisión de Investigación no tendrá Mesa y, una vez constituida, elegirá de entre sus miembros un Presidente.

Para la adopción de acuerdos será de aplicación el criterio de voto ponderado.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta escrita. P.E.

PRESIDENCIA

Con fecha 17 de Mayo de 1990, el Procurador D. Juan B. Durán Suárez retiró la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 795-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León, relativa a casos concretos en que se ha abstenido e inhibido de intervenir el Sr. Consejero de Economía y Hacienda en relación con las subvenciones y ayudas a la Minería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 146 de 24 de Mayo de 1990.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 795-I¹

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Sr. D. Juan Durán Suárez Procurador del C.D.S. en las Cortes de Castilla y León.

SOLICITA sea retirada la pregunta con respuesta escrita, de fecha 16 de mayo de 1990, n. de Registro de entrada 787, formulada al Excelentísimo Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

Fuensaldaña, 17 de Mayo de 1990.

EL PROCURADOR
Fdo.: *Juan Durán Suárez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 796-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a libramiento de fondos, asignaciones y conciertos que garanticen el mantenimiento de centros y programas de Atención a la Mujer.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

P.E. 796-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Las Asociaciones de Mujeres de Castilla y León que gestionan los programas de atención a la Mujer que desde el Gobierno Socialista viene financiando la Junta de Castilla y León se encuentran en mayo de 1990 en una situación crítica para el mantenimiento de sus centros (casas de acogida, etc.) y programas, debido al retraso con que reciben los fondos que les viene librando la Comunidad Autónoma.

Este año no han recibido todavía ni una sola peseta de la Junta, que todavía les adeuda el último pago del año pasado.

Esta situación deriva de la falta de previsión de la Junta, que ha sido incapaz de arbitrar un sistema de conciertos que garantice pagos estables para el mantenimiento de los servicios, sin depender del álbum de las convocatorias anuales de subvenciones.

PREGUNTAS:

¿Cuándo va a librar la Junta los fondos correspondientes para estas asociaciones, referidos al último pago del ejercicio pasado y al primero del presente?.

¿Va a garantizar el mantenimiento de los actuales centros y programas la Junta, mediante la asignación en 1990 al menos de las cantidades subvencionadas en 1989, con el lógico incremento del IPC?.

¿Va a firmar la Junta en los próximos meses un concierto plurianual con estas asociaciones que les garanticen una financiación estable sin retrasos?.

EL PROCURADOR
Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 797-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inhibiciones, ausencias y abstenciones del Consejero de Economía y Hacienda en el Comité de Inversiones Públicas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

P.E. 797-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Por el Consejero de Presidencia y Administración Territorial se respondió a pregunta de este Procurador que el Consejero de Economía y Hacienda se había inhibido, abstenido o ausentado en diversas ocasiones con motivo del debate de determinados temas en el Comité de Inversiones Públicas en las que pudieran tener interés. Dado lo abstracto de la respuesta, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA:

¿En cuantas ocasiones se ha inhibido el Consejero de Economía y Hacienda en el Comité de Inversiones Públicas y con motivo de qué asuntos?

¿En cuántas ocasiones se ha ausentado el Consejero de Economía y Hacienda del Comité de Inversiones Públicas y con motivo de qué asuntos?

¿En cuántas ocasiones se ha abstenido el Consejero de Economía y Hacienda en el Comité de Inversiones Públicas?

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 798-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a demora en la ejecución de obras de acondicionamiento de la Carretera C-515 que une Béjar con Ciudad Rodrigo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 798-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la

Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Según el avance del Plan Regional de Carreteras elaborado por la Junta de Castilla y León en 1985 se fijaban dos etapas para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la Carretera Comarcal 515 que une Béjar con Ciudad Rodrigo.

La primera etapa 1985/89 contemplaba las siguientes actuaciones:

- Mejora plataforma y firme Béjar/El Cabaco
- Variante de El Cabaco
- Acondicionamiento del acceso a Ciudad Rodrigo

La segunda etapa 1990/94 contemplaba las siguientes actuaciones:

- Mejora de la plataforma y firme de El Cabaco a Ciudad Rodrigo.
- Acondicionamiento de las travesías de Sequeros, El Maillo y Tenebrón.

En la revisión que de este avance hace el actual Equipo de Gobierno modifica el anterior y como primera variación alarga el periodo de ejecución al de 1989-1998, esto es, cuatro años más, aún cuando mantiene dos etapas. También modifica el contenido a ejecutar.

En la primera etapa 1989/93 contempla las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento de trazado entre cruces de la C/ 512
- Mejora plataforma y firme Béjar/Cruce C/ 512
- Acondicionamiento de cruces y travesías.

En la segunda etapa 1993/98 presenta las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento de Cruces 512-525
- Mejora plataforma y firme C/525 y Ciudad Rodrigo
- Acondicionamiento travesía de Sequeros.

Según esta descripción se observan las siguientes modificaciones:

- Hay un alargamiento de 4 años en el tiempo de ejecución.
- No se garantizan las actuaciones en las travesías de El Maillo y Tenebrón.
- Se elimina la variante de El Cabaco.

Dada la importancia de esta vía de comunicación no sólo entre dos ciudades importantes de nuestra provincia, sino entre dos comarcas, las posibilidades que ofrece para la salida de productos agropecuarios, de la liberación de tráfico para la N/620 y N/630 lo que ayudaría a disminuir la conflictividad en las mismas.

Hoy sale más rentable el desplazamiento entre Béjar y Ciudad Rodrigo o viceversa realizarlo a través de la N/630 y N/620 que suponen 165 km. con todas las dificultades que tiene el circular por estas vías con su densísimo tráfico que realizarlo a través de las C/515 con "sólo" 101 km.

Dada la ubicación de esta comarca en la Zona de Agricultura de Montaña, e inserta, parte de ella, en la zona Transfronteriza, este Procurador PREGUNTA:

¿Por qué han alargado en 4 años el plazo de ejecución cuando se había ya iniciado la resolución del avance del plan del anterior Gobierno?

¿Ha sido consciente al programar este alargamiento de las repercusiones que desde el punto de vista económico, turístico, etc. este aplazamiento puede tener?

¿Qué razones ha tenido el actual Equipo de Gobierno para introducir las modificaciones con relación al anterior avance del plan?

¿Qué previsiones de actuación en este itinerario tiene la Junta de forma concreta?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 799-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Madrid López, relativa a planes para fomentar la conciencia regional.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 799-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. DEMETRIO MADRID LOPEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUN-

TA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En distintas y cada vez más frecuentes intervenciones de responsables políticos de la Comunidad de todas las formaciones políticas, se viene insistiendo de la insuficiente conciencia del hecho regional. Ultimamente incluso determinados altos cargos, entre los cuales se encuentra el Presidente, se han manifestado en este sentido.

Aunque es cierto que la mejor campaña sería el buen hacer político y el funcionamiento de la administración y mientras esto llega PREGUNTO:

¿Qué planes formativos y educativos tiene previsto la Junta para fomentar la "conciencia regional"?

¿Tiene la Junta algún proyecto en relación con este tema, que signifique colaboración y cooperación con los medios de difusión y los propios centros educativos: Universidades, Institutos y los diferentes colegios de la Región?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Madrid López*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 800-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a subvenciones a instalaciones deportivas en la provincia de Zamora y al Pabellón Deportivo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 800-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por escrito.

EXPOSICION:

Este Procurador repetidamente ha puesto de manifiesto la escasez de instalaciones deportivas de la provincia de Zamora y ha destacado la diferencia con el resto de provin-

cias de nuestra Comunidad. Ya hace dos años el Consejero de Cultura y Bienestar Social manifestaba, en respuesta a una Pregunta mía, que la Dirección General de Deportes tendría una especial consideración con Zamora y otras provincias que se encuentren en las mismas circunstancias.

No obstante, por los presupuestos de la Junta puede observarse que la gran parte de las inversiones para este tema se dirigen a las instalaciones propias de la Junta. Al ser Zamora la única provincia de Castilla y León que no dispone de ellas, la diferencia mencionada se va agravando progresivamente.

En estos momentos se está estudiando en Ponencia el Proyecto de Ley de Educación Física y Deportes presentado por la Junta en el que por el artículo 25 se transfieren esas instalaciones a los Ayuntamientos y Diputaciones con lo que Zamora quedará marginada.

En los Presupuestos de 1990 figuran las inversiones en instalaciones deportivas dentro del Plan cuatrienal del Convenio Junta-Ministerio de Educación. Zamora sigue siendo la provincia con menores instalaciones previstas y menor cantidad a invertir.

Como sabemos que los responsables del Deporte en la Consejería de Cultura y Bienestar Social son conscientes de esta grave deficiencia en materia de instalaciones deportivas de la provincia de Zamora y tienen interés en subsanarlo es por lo que este Procurador PREGUNTA SOBRE:

— La serie de actuaciones especiales que tiene en proyecto la Consejería de Cultura y Bienestar Social para subvencionar instalaciones deportivas en la provincia de Zamora.

— Fechas y cantidades previstas.

— El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora acordó con fecha 2 de diciembre de 1988 declarar de urgencia la construcción y separata del nuevo Pabellón Polideportivo, en cuya primera fase la Junta de Castilla y León aportaba 46.165.707 pts. Dado que aún no han dado comienzo las obras, ¿Tiene conocimiento la Junta de las causas de este retraso y piensa mantener la ayuda prevista?

Fuensaldaña, 21 de Mayo de 1990.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 801, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a política para aumentar el sector industrial de la economía.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 801-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Con monótona asiduidad, aunque necesaria, se tratan en las Cortes de nuestra Comunidad, temas económicos relacionados con la agricultura, minería, etc. Sectores con graves problemas estructurales y con un porvenir dudoso en las circunstancias actuales y futuras; donde una de las soluciones es que parte de la población laboral abandone estos sectores.

La única posibilidad clara de absorber a estos trabajadores sobrantes, si no queremos volver a la emigración, es la Industria. La necesidad de potenciar la industria en Castilla y León es ya vieja pues, gran parte del atraso, sobre todo económico que padecemos, se debe a la falta de un tejido industrial importante. Hay constancia histórica de la falta de interés que provocó el hecho industrial en los "caciques y fuerzas vivas" de nuestra tierra en tiempos pasados y así nos ha lucido el pelo.

La actual situación económica española es de clara expansión de la inversión productiva, dada la política del gobierno central que, consciente de la enorme necesidad de industrializar nuestro país, está consiguiendo hacer de España uno de los lugares más atractivos para la inversión de industrias de todo tipo.

Esta situación no ha tenido el mismo reflejo en nuestra Comunidad que, partiendo de un nivel bajo de industrialización y teniendo posibilidades y hasta ventajas importantes, no ha conseguido tener un despliegue significativo.

Todo lo anterior y los datos conocidos, nos hace pensar que la política industrial de la Junta no tiene las características necesarias para conseguir este importante objetivo. El empecinamiento que se produce en sectores en crisis o con

escaso futuro, hace olvidar que hay que centrarse en actividades de porvenir, que puedan dar un giro total a la estructura económica de Castilla y León.

PREGUNTA:

¿Qué política está ejerciendo la Junta para conseguir aumentar de una manera significativa el sector industrial de nuestra economía, dada la dificultad de mantener la población laboral en otras actividades como la agricultura y la minería?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 802-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a protección de huellas prehistóricas en el partido de Salas de los Infantes y de árbol fósil en Castrillo de la Reina.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Mayo de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 802-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

A lo largo de la presente Legislatura, este Procurador ha formulado por dos veces una pregunta a la Consejería de Cultura y Bienestar Social solicitando protección para las huellas de animales prehistóricos existentes en algunos municipios burgaleses del partido judicial de Salas de los

Infantes. En las dos ocasiones se me ha contestado por la Consejería que estaba prevista una actuación de estas características, fijándose con carácter general como fechas de ejecución los ejercicios de 1988 primero, y 1989, después. En mayo de 1990 tal actuación queda, al menos para las huellas existentes en Regumiel de la Sierra y en otros términos municipales, sin realizar. El Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra ha enviado a la Consejería, en concreto, un Proyecto de cercado y protección sin que hasta la fecha tenga contestación positiva a los trabajos que ha desarrollado por encargo de la propia Junta.

En conexión con este tema, en Castrillo de la Reina existe un árbol fósil de valor incalculable que también se encuentra necesitado de protección y cuidado. En este municipio burgalés recientemente cundió la alarma al saber que alguna institución regional, que afirmaba realizar sus gestiones con la aquiescencia de la Junta, ofrecía una compensación a la Corporación municipal para que autorizara su traslado. Este traslado, a juicio de este procurador no justificado por causa alguna, podría comenzar a justificarse si no se aborda asimismo alguna medida de protección que frene el acceso al árbol de personas que lo deterioren.

Por todas estas razones, el procurador abajo firmante

PREGUNTA:

¿Va la Junta de Castilla y León, a acometer este año el vallado y protección de las huellas de animales prehistóricos halladas en diversos términos municipales del partido de Salas de los Infantes este año o será una vez más al que viene?

¿Tiene previsto en este programa de actividades algún vallado o protección suplementaria para el árbol fósil de Castrillo de la Reina y otros hallazgos similares?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 803-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a demora en la entrega de vivienda en Riaño.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 803-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En enero de 1989 en contestación a una pregunta parlamentaria que hacíamos al Consejero de Fomento, Sr. Posada Moreno, acerca de la conclusión de los trabajos de reparación en 20 viviendas de la Junta de Castilla y León en Riaño, se preveía la entrega de obra de esas viviendas para un plazo de dos meses después.

Habiendo transcurrido largo tiempo en cambio y aún no entregadas estas viviendas a los adjudicatarios se PREGUNTA:

¿Qué motivos han demorado la entrega de las obras de las 20 viviendas?

¿Para cuando se prevé la entrega de éstas a los adjudicatarios?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Lorenzo López Trigal*

Contestaciones**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 703-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a comprobación de venta de terrenos de ferrocarril Ponferrada-Villablino en Ponferrada., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 133, de 9 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 703-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, RELATIVA A COMPROBACION DE

VENTA DE TERRENOS DEL FERROCARRIL PONFERRADA-VILLABLINO EN PONFERRADA.

El pasado 11 de Julio de 1989 tuvo entrada en el Registro de la Delegación Territorial de León el escrito formulado por el Comité de Empresa de Minero Siderúrgica de Ponferrada a que se refiere la presente pregunta.

Ante la posibilidad, apuntada en el escrito, de que parte de los terrenos vendidos pudieran corresponder a terrenos afectos a la concesión del ferrocarril Ponferrada-Villablino, la Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Transportes y del Servicio Territorial en León, inició los trámites para la comprobación de esta circunstancia.

No obstante, no existe en poder de la Junta de Castilla y León copia del parcelario del ferrocarril mencionado, indispensable para poder comprobar si en los terrenos vendidos por la empresa se incluyen parte de los afectos a la concesión, y que debería haber sido remitido a la Junta de Castilla y León, junto con el resto de la documentación relativa al ferrocarril Ponferrada Villablino, en el momento de efectuarse su transferencia.

Por ello, la Consejería, a través de la Dirección General de Transportes, está realizando las gestiones oportunas para obtener dicha documentación, tras lo cual podrá verificarse la oportuna comprobación de los hechos denunciados.

Valladolid, 14 de Mayo de 1990.

Fdo.: *José M.ª Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 721-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a censo y explotaciones de porcino en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 138, de 29 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 721-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 721-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO.

En contestación a su pregunta le comunico que la última estadística publicada oficialmente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación corresponde a la encuesta realizada en agosto de 1989 y es la que debe considerarse como estadística oficial en este momento ya que la encuesta de diciembre es considerada como un avance hasta su publicación en el Boletín mensual de Estadística pudiendo sufrir dicho avance modificaciones al alza o a la baja. Se incluye, no obstante, también este último censo correspondiente a la encuesta de ganado porcino a 1 de diciembre de 1989, si bien sus datos no se consideran correctos por la Sección de Estadística e Informática que no está de acuerdo con la muestra elegida desde Madrid.

Estas encuestas se realizan con periodicidad semestral y de acuerdo con la normativa recibida desde los correspondientes Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En cuanto a los datos que figuran en el Resumen por municipios son los que obran en la Sección de Ganadería del Servicio Territorial de Agricultura de Segovia, cuya actualización es permanente a medida que, por cualquier trámite a realizar por las explotaciones, se van conociendo las modificaciones.

A continuación se adjuntan los cuadros del Censo de ganado porcino en Segovia correspondientes al 1 de agosto y 1 de diciembre de 1989, así como el resumen por municipios.

CENSO DE LA ENCUESTA DE GANADO PORCINO A 1 DE AGOSTO DE 1989

PROVINCIAS	NÚMERO DE CABEZAS EXISTENTES						VERRACOS
	LECHONES	CERDOS 20-49	CERDOS EN CEBO				
			EN CEBO 50-79	EN CEBO 80-109	EN CEBO 110-...	TOTAL CEBO	
SEGOVIA	148.562	171.528	221.674	105.726	16.988	344.388	3.498

CENSO DE LA ENCUESTA DE GANADO PORCINO A 1 DE AGOSTO DE 1989

PROVINCIAS	NÚMERO DE CABEZAS EXISTENTES					
	CERDAS REPRODUCTORAS				TOTAL REPROD.	TOTAL ANIMALES
	NUNCA HAN PARIDO		HAN PARIDO			
NO CUB.	CUB. 1 VEZ	CUBIERTAS	CRIANDO			
SEGOVIA	5.288	8.502	36.168	19.354	69.312	737.288

CENSO DE LA ENCUESTA DE GANADO PORCINO A 1 DICIEMBRE DE 1989

PROVINCIAS	LECHONES	NUMERO DE CABEZAS EXISTENTES					VERRACOS
		CERDOS 20-49	CERDOS EN CEBO				
			EN CEBO 50-79	EN CEBO 80-109	EN CEBO 110-...	TOTAL CEBO	
SEGOVIA	244.190	236.359	148.857	96.221	10.018	255.096	6.028

CENSO DE LA ENCUESTA DE GANADO PORCINO A 1 DICIEMBRE DE 1989

PROVINCIAS	NUMERO DE CABEZAS EXISTENTES					
	CERDAS REPRODUCTORAS				TOTAL REPROD.	TOTAL ANIMALES
	NUNCA HAN PARIDO		HAN PARIDO			
NO CUB.	CUB. 1 VEZ	CUBIERTAS	CRIANDO			
SEGOVIA	5.495	6.047	50.983	18.078	80.596	822.269

EXPLOTACIONES DE GANADO PORCINO
CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE
SEGOVIA.

RESUMEN POR MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	EXPLOTACIONES	PLAZAS DE REPRODUCTORAS	PLAZAS DE CEBO			
ABADES	80	1.182	4.245			
ADRADA DE PIRON	5	54	165			
ADRADOS	30	324	1.881			
AGUILAFUENTE	25	693	4.965			
ALCONADA DE MADERUELO	10	38	55			
ALDEALCORVO	6	60	0			
ALDEALENGUA DE SL. ^a MARIA	14	83	29			
ALDEANUEVA DEL CONDONAL	51	348	1.092			
ALDEA REAL	37	676	4.652			
ALDEASOÑA	9	194	220			
ALDEHORNO	8	35	7			
ALDEONTE	13	38	456			
ANAYA	18	17	2.198			
AÑE	19	99	591			
ARCONES	22	75	321			
AREVALILLO DE CEGA	1	4	0			
ARMUÑA	34	283	3.740			
AYLLON	61	153	6.051			
BARBOLLA	20	144	753			
BASARDILLA	14	54	126			
BERCIAL	15	103	2.062			
BERCIMUEL	7	58	10			
BERNARDOS	34	914	5.733			
BERMUY DE PORREROS	22	138	3.347			
BOCEGUILLAS	11	23	23			
BRIEVA	3	670	6.704			
CABALLAR	9	808	6.972			
CABAÑA DE POLENDOS	19	224	2.129			
CABEZUELA	55	1.066	8.407			
CALABAZAS	12	269	45			
CAMPO DE SAN PEDRO	48	1.125	2.300			
CANTALEJO	75	1.624	27.149			
CANTIPALOS	73	1.278	9.094			
CARBONERO EL MAYOR	93	1.989	26.431			
CARRASCAL DEL RIO	27	132	3.470			
CASTILLEJO DE MESLEON	3	3	0			
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	8	75	346			
CASTROSERNA DE ABAJO	2	3	3			
CASTROSERRACIN	1	10	150			
CEDILLO DE LA TORRE	21	105	131			
CEREZO DE ABAJO	1	5	0			
CEREZO DE ARRIBA	5	14	5			
CILLERUELO DE SAN MAMES	12	113	185			
COBOS DE FUENTIDUEÑA	12	104	1.145			
COCA	71	426	8.047			
CODORNIZ	64	349	837			
CONDADO DE CASTILNOVO	9	100	277			
CORRAL DE AYLLON	29	147	231			
CUELLAR	286	7.620	75.511			
CHAÑE	58	1.050	9.031			
DEHESA	8	65	402			
DOMINGO GARCIA	3	0	525			
DONHIERRO	16	25	1.950			
ENCINAS	14	68	768			
ENCINILLAS	9	1.092	4.260			
ESCALONA DEL PRADO	36	1.242	8.461			
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	48	1.361	8.373			
ESCOBAR DE POLENDOS	34	1.015	6.540			
ESPINAR, EL	2	19	120			
ESPIRDO	8	473	440			
FRESNEDA DE CUELLAR	13	148	1.062			
FRESNO DE CANTESPINO	15	63	130			
FRESNO DE LA FUENTE	4	4	8			
FRUMALES	32	225	3.943			
FUENTE DE SANTA CRUZ	29	147	1.150			
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	16	110	665			
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	15	21	61			
FUENTEPELAYO	59	4.174	34.140			
FUENTEPÍNEL	14	180	2.239			
FUENTERREBOLLO	17	228	2.469			
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	69	838	6.207			
FUENTESOTO	13	116	3.775			
FUENTIDUEÑA	12	157	663			
GARCILAN	25	152	112			
GOMEZSERRACIN	69	696	6.915			
GRAJERA	5	180	1.460			
HONRUBIA DE LA CUESTA	7	4	18			
HONTALBILLA	43	324	1.898			
HONTARE DE ERESMA	16	260	1.168			
HUERTOS, LOS	25	362	2.236			
ITUERO Y LAMA	3	0	9			
JUARROS DE RIOMOROS	9	44	200			
JUARROS DE VOLTOYA	29	240	1.760			
LABAJOS	14	29	227			
LAGUNA DE CONTRERAS	7	128	124			
LANGULLA	15	16	241			
LASTRAS DE CUELLAR	55	1.193	5.005			
LASTRAS DEL POZO	7	51	176			
LASTRILLA, LA	9	153	2.044			
LOSA, LA	2	254	2.210			
MADERUELO	11	55	117			
MARAZUELA	6	28	180			
MARTIN MIGUEL	23	836	4.470			

MARTIN MUÑOZ				SANGARCIA	70	1.155	8.041
DE LA DEHESA	29	170	367	SAN MARTIN Y MUDRIAN	34	636	1.960
MARTIN MUÑOZ DE LAS				SAN MIGUEL DE BERNUY	27	310	2.744
POSADAS	30	534	3.455	SAN PEDRO DE GAILLOS	53	102	1.526
MARUGAN	15	74	284	STA. M. ^a LA REAL DE NIEVA	180	3.608	27.026
MATA DE CUELLAR	5	42	1.450	STA. M. ^a DEL CERRO	4	17	104
MATILLA, LA	8	153	807	SANTIUSTE DE PEDRAZA	4	8	0
MELQUE	15	144	1.095	SANTIUSTE DE S. JUAN			
MEMBIBRE DE LA HOZ	1	8	40	BAUTISTA	54	808	4.802
MIGUELAÑEZ	7	9	3.180	STO. DOMINGO DE PIRON	8	0	11
MONTEJO DE AREVALO	26	182	2.078	STO. TOME DEL PUERTO	25	32	42
MONTEJO VEGA SERREZUELA	13	12	45	SAUQUILLO DE CABEZAS	31	1.497	9.751
MONTECUBIO	8	23	140	SEBULCOR	6	2.893	9.090
MORAL DE HORNUEZ	10	71	129	SEGOVIA	98	1.021	5.499
MORALEJA DE CUELLAR	2	24	260	SEPULVEDA	21	76	981
MOZONCILLO	50	2.582	14.266	SEQUERA DE FRESNO	19	155	155
MUÑOPEDE	17	56	780	TABANERA LA LUENGA	9	828	6.920
MUÑOVEROS	24	652	5.310	TOLOCIRIO	10	459	4.053
NAVA DE LA ASUNCION	102	912	4.756	TORREADRADA	14	13	117
NAVALILLA	22	44	963	TORRECABALLEROS	2	690	5.100
NAVALMANZANO	128	1.343	20.528	TORRECILLA DEL PINAR	29	76	6.948
NAVARES DE AYUSO	3	49	335	TORREIGLESIAS	46	2.353	16.403
NAVARES DE ENMEDIO	7	56	763	TORRE VAL DE SAN PEDRO	8	12	37
NAVAS DE ORO	78	2.849	17.881	TRESCASAS	10	36	50
NAVAS DE SAN ANTONIO	7	76	100	TUREGANO	67	3.879	33.009
NIEVA	28	1.643	10.022	URUEÑAS	4	23	249
OLOMBRADA	53	864	8.910	VALDEVACAS Y GUIJAR	12	1.028	9.035
OREJANA	15	29	0	VALSECA	42	1.464	8.680
ORTIGASA DE PESTAÑO	16	202	4.017	VALTIENDAS	8	157	34
OTERO DE HERREROS	1	0	200	VALVERDE DEL MAJANO	42	489	8.414
PAJAREJOS	9	55	157	VALLE DE TABLADILLO	24	148	2.310
PALAZUELOS DE ERESMA	23	64	243	VALLELADO	68	1.100	16.294
PEDRAZA	21	15	32	VALLERUELA DE PEDRAZA	8	16	0
PELAYOS DE ARROYO	1	0	2	VALLERUELA DE SEPULVEDA	4	12	0
PEROSILLO	1	10	40	VEGANZONES	12	848	4.240
PINAREJOS	30	450	3.447	VILLACASTIN	16	217	145
PINARNEGRILLO	26	302	4.400	VILLAVERDE DE ISCAR	27	86	3.394
PADRENA	21	28	231	VILLEGUILLO	7	51	214
PUEBLA DE PEDRAZA	14	47	316	YANGUAS DE ERESMA	10	727	9.080
RAPARIEGOS	55	707	1.813	ZARZUELA DEL MONTES	65	184	246
REBOLLO	4	7	0	ZARZUELA DEL PINAR	37	379	4.711
REMONDO	25	157	1.185	TOTAL	4.795	86.548	696.991
RIAGUAS DE SAN BARTOLOME	13	268	1.298				
RIAZA	18	36	333				
RIBOTA	10	4	45				
RODA DE ERESMA	11	599	5.236				
SACRAMENIA	17	165	2.752				
SAMBOAL	51	599	3.389				
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	38	261	1.357				
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	24	226	921				
SANCHONUÑO	20	277	5.975				

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y

León, P.E. 726-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Isafas Herrero Sanz, relativa a actuaciones de la Junta tras la aprobación del dictamen de la Comisión de Investigación en el Pleno de las Cortes de Castilla y León celebrado el día 15 de Marzo de 1990, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 138, de 29 de Marzo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 726-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 726-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. ISAIAS HERRERO SANZ.

Las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Agricultura y Ganadería hasta la fecha han sido las siguientes:

- 1.ª En fecha 9 de abril se envía a los Directores Generales, al Interventor Delegado, al Jefe del Servicio de Asuntos Generales, al del Servicio de Asuntos Económicos y a los de los Servicios Territoriales en las nueve provincias escrito remitiendo "para su escrupuloso cumplimiento" las recomendaciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Castilla y León con tal motivo.
- 2.ª Con fecha 26 de abril se envía a los mismos destinatarios citados en el párrafo anterior escrito con información completa sobre la normativa en vigor, tanto en materia de concesiones administrativas como de horarios en esta Administración Autónoma, ocupándose personalmente el Secretario General de aclarar con los Jefes de los Servicios Territoriales cuantas dudas se suscitaron, apremiando, además, a todos ellos para la revisión de los contratos en vigor y la cancelación de los incursos en incompatibilidad o irregulares.
- 3.ª En el momento actual se está redactando el Pliego de Cláusulas que ha de regir las concesiones administrativas de los servicios aplicativos de inseminación artificial.
- 4.ª Como consecuencia, entre otras de las medidas aplicadas, se han rescindido hasta esta fecha catorce concesiones administrativas a otros tantos veterinarios que incurrieran en incompatibilidad e infringían la normativa reguladora de la reproducción ganadera, estando previsto rescindir los restantes en el plazo más breve posible con la limitación temporal que exige la acomodación entre el cese de la actividad inseminadora por parte de los antiguos veterinarios y el inicio de la misma por parte de los nuevos concesionarios, para evitar que se produzcan vacíos

en la presentación del servicio con los consiguientes perjuicios a los ganaderos.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 743-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre el incremento de viviendas de promoción pública en Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140, de 11 de Abril de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 743-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE EL INCREMENTO DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN CUELLAR.

La Consejería de Fomento tiene prevista, atendiendo a las necesidades actualmente detectadas, la contratación del correspondiente expediente de ejecución o construcción de 30 viviendas de protección Oficial de Promoción Pública en la localidad segoviana de Cuéllar, por un valor aproximado de 180 millones de pesetas.

Al propio tiempo, y para la más exacta definición de las necesidades de vivienda para el futuro en nuestra Comunidad Autónoma, la Consejería, a través de la Dirección General de Vivienda e Infraestructura Urbana, ha contratado la elaboración de un estudio de necesidades regionales de vivienda, en la actualidad en fase de redacción, que permitirá formular la futura programación de promociones a realizar en Castilla y León, en los núcleos de población de más de 10.000 habitantes.

No obstante debe tenerse en cuenta que, aun reconociendo las necesidades existentes en la localidad de Cuéllar, son muchos los núcleos de población de nuestra Comunidad Autónoma que, atendiendo a sus necesidades de vivienda, exigen de actuación por parte de esta Consejería a consecuencia de su insuficiente dotación de viviendas.

En cualquier caso la Consejería de Fomento, y para los núcleos de población inferior a 10.000 habitantes, es decir para el medio rural, ha arbitrado una serie de medidas tendentes a cubrir sus necesidades específicas, medidas

orientadas, tanto a la rehabilitación como a la nueva construcción.

Valladolid, 9 de Mayo de 1990.

Fdo.: *José M.ª Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 744-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime Lobo Asenjo, relativa a previsiones sobre la restauración del Castillo de Puebla de Lillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140, de 11 de Abril de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 744-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME LOBO ASENJO, P.E. /0200744, RELATIVA A RESTAURACION DEL TORREON DE PUEBLA DELILLO (LEON).

1. La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural contrató al Arquitecto Carlos Muñoz Sánchez, la redacción del proyecto de consolidación del Torreón de Puebla de Lillo, en junio de 1988.

2. Dicho proyecto fue entregado a la Dirección General en octubre de 1988, y examinado por el Servicio de Restauración, no fue aprobado técnicamente, dándose cuenta a la Unidad Técnica del Servicio Territorial de Cultura de León, para que por dicha Unidad se gestionara la subsanación de las deficiencias detectadas.

3. Las obras de consolidación del Torreón están incluidas en la Programación de restauraciones 1990-1991, y está previsto que las mismas se acometan dentro del citado período, una vez modificado el proyecto, y actualizado el presupuesto inicialmente elaborado.

Valladolid, a 11 de mayo de 1990.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 748-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a demolición de

la casa Consistorial de Corrales del Vino (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140, de 11 de Abril de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 748-II

RESPUESTA ESCRITA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, RELATIVAS A LA DEMOLICION DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL DE CORRALES DEL VINO (ZAMORA).

1. El Ayuntamiento de Corrales del Vino tuvo conocimiento de la situación del inmueble, por escrito de la Comisión Territorial de 16 de julio de 1986, reiterado el 2 de marzo de 1988, en los que se le comunica que a pesar de que sobre dicho edificio no recae declaración expresa de Bien de Interés Cultural, éste forma parte del Patrimonio Histórico Español en los términos previstos en el art. 1 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, por lo que cualquier iniciativa que ese Ayuntamiento promueva como consecuencia de un expediente de ruina, deberá ser comunicada y sometida a consideración de la Comisión. Al mismo tiempo, se le recuerda la obligación de ese Ayuntamiento, como propietario del edificio, de su conservación.
2. Conforme a los datos que obran en el expediente, parece claro que la demolición de la Casa Consistorial de Corrales del Vino, fue llevada a cabo sin autorización de la Comisión Territorial y en contra del informe emitido al respecto de la solicitud de demolición por el Servicio de Conservación de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, remitido al Ayuntamiento de Corrales del Vino con fecha 13 de mayo de 1988, en el que se ponía de manifiesto la situación del inmueble como parte integrante del Patrimonio Histórico Español, y en el que se hacía especial hincapié en la responsabilidad del Ayuntamiento, como propietario del edificio en la conservación, mantenimiento y custodia del mismo (art. 36.1 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español) y la existencia de programas de inversión de la Junta de Castilla y León, articulados a través del Fondo de Cooperación Local, para reparaciones y mejora de Casas Consistoriales.
3. Recibida en el Servicio Territorial de Cultura denuncia de derribo de la Casa Consistorial de Corrales del Vino, con fecha 27 de marzo de 1990, y comprobada "in situ" la veracidad y el alcance de la

misma, se ponen en funcionamiento los mecanismos de actuación previstos en la Ley del Patrimonio Histórico Español para aquellos bienes que, no estando declarados Bienes de Interés Cultural, forman parte del Patrimonio Histórico Español en los términos establecidos en el art. 1 de la citada Ley, actuaciones que se concretan en la apertura, con fecha 2 de abril de 1990, de expediente sancionador al Ayuntamiento de Corrales del Vino, por presunta infracción administrativa como responsable del derribo impropio del edificio del Antiguo Consistorio de Corrales del Vino.

Valladolid, 10 de mayo de 1990.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 754-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Bernardo San Miguel Peñalva, relativa a estado del expediente de construcción de diez viviendas en Valdenebro de los Valles (Valladolid), publicada en el Boletín oficial de estas Cortes, N.º 142, de 3 de Mayo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 754-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. BERNARDO SAN MIGUEL PEÑALVA, RELATIVA A ESTADO DEL EXPEDIENTE DE CONSTRUCCION DE DIEZ VIVIENDAS EN VALLADOLID EN VALDENEBRO DE LOS VALLES (VALLADOLID).

El expediente de construcción de diez viviendas en la localidad de Valdenebro de los Valles (Valladolid), objeto de la presente pregunta, e iniciado por esta Consejería de Fomento, supuso en su inicial desarrollo determinadas modificaciones. De este modo, una vez efectuadas las modificaciones necesarias en el proyecto de Obra, éste mereció la aprobación técnica de los servicios correspondientes de la Consejería.

Así pues, supervisado el Proyecto, el expediente de contratación se encuentra en la actualidad en tramitación, siendo previsible que salga a contratación en breve plazo, al estar esta promoción de viviendas en Valdenebro de los Valles, incluida en la programación para el presente año de 1990.

Valladolid, 14 de Mayo de 1990.

Fdo.: *José M.ª Monforte Carrasco*

P.E. 755-II

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 755-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Bernardo San Miguel Peñalva, relativa a previsión sobre plantación de árboles en el monte "La Tierruca", propiedad del Ayuntamiento de Mayorga (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 142, de 3 de Mayo de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Mayo de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

CONTESTACION A LA PREGUNTA, REFERENCIA P.E. 755-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. BERNARDO SAN MIGUEL PEÑALVA, EN RELACION CON "PREVISION SOBRE PLANTACION DE ARBOLES EN EL MONTE "La Tierruca", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MAYORGA (Valladolid)".

En los terrenos que constituyen el monte "La Tierruca", declarados de Utilidad Pública con el n.º 115 de los de la provincia de Valladolid está previsto se inicien los trabajos de repoblación forestal al finalizar el verano, mediante la preparación previa del terreno, y seguidamente durante los meses de Noviembre y Diciembre proceder a las labores de plantación de pinos y siembra de bellotas de encina. A tal efecto se ha redactado el correspondiente proyecto técnico por un importe de 26.333.769 pts. en la confianza de poder acometer los trabajos en las fechas indicadas.

Valladolid, 24 de mayo de 1990.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

PAG. 5147

BOLETIN OFICIAL
